

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en expediente núm. 283/71, promovido por don José Luis Gros Ciurena para convocatoria a Junta de la Entidad «Diseños y Distribución, S. A.», Port, número 138, de esta ciudad, mediante el presente se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley domiciliada en calle Nuestra Señora del de 17 de julio de 1951 de Sociedades Anónimas, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el indicado domicilio social, para la celebración de la Junta ordinaria de accionistas, que será presidida por el Intendente Mercantil don Luis Lorenzo Penalba de Vega con sujeción al orden del día que se expresa a continuación, haciéndose constar que si no pudiera celebrarse por cualquier circunstancia se ha señalado el día siguiente del mismo mes, y a la misma hora, para la segunda convocatoria, a tenor de los artículos 12 y siguientes de los Estatutos.

Orden del día

Censurar la gestión social.
Examinar o aprobar, enmendando o rechazar las cuentas, el balance del ejercicio anterior y el proyecto de reparto de beneficios.

Ratificar la cuantía de las amortizaciones acordadas por el Consejo.

Todo ello referido al ejercicio económico y social de 1970.

Haciéndose constar que los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán depositar sus acciones previamente y con cinco días de antelación en la Secretaría de dicha Sociedad, donde deberá facilitárseles el oportuno resguardo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 22 de octubre de 1971.—El Secretario, Honorato Moreno, Oficial.—11.649-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de cinco del que cursa, dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de don Vicente Perarnáu Perarnáu, se expide el presente, por medio del cual se convoca a los acreedores reconocidos para la graduación de sus créditos, a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, ya que la que estaba señalada para el día cinco del actual mes tuvo que ser suspendida a petición de la sindicatura de dicha quiebra.

Barcelona, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—3.850-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de 9 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de don Jorge Soley Soley, y otro contra don Francisco Javier Goicolea Areitio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento vigésimo quinto o piso sexto, puerta primera, en la planta séptima de altura de la casa número 140 de la calle de Villarroel, de esta ciudad, que se compone de recibidor, comedor-estar, baño con patinejo, aseo con también patinejo, cocina, lavadero en patio lateral de luces y cuatro dormitorios, y dos terrazas, una a cada lado del comedor-estar, con una superficie en piso de ciento diez metros noventa decímetros cuadrados y en terraza de dieciocho metros cuarenta decímetros cuadrados: Lindante: al Oeste, con la proyección vertical de la calle Villarroel, a la que abre cuatro ventanas y a la que dan dos terrazas laterales; al Norte, parte con la finca de don Eusebio Font del Sol; parte con caja de escalera y parte con patio lateral central de luces; al Este, parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada el piso, parte con los pisos sexto A y sexto B y parte con los patios laterales de luces; al Sur, parte con patio lateral de luces y parte con finca de doña Catalina Tasonera; por encima, con el piso séptimo primera y séptimo segundo; y por debajo, con los pisos quinto primera y quinto segunda. Se le asignó un coeficiente de cinco enteros y 55 céntimos de entero por ciento en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad. El descrito departamento forma parte integrante de casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Villarroel, en la que está señalada con el número 140. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona, en el tomo 471 del archivo, libro 121 de Las Cortes, folio 104, finca 5.634, inscripción tercera.»

Valorada escrituralmente dicha finca en ochocientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de enero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en

la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 10 de noviembre de 1971.—El Secretario, Ricardo Gómez.—11.691-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 208 de 1971, a instancia de don Iluminado Bazares Hernández, contra don Francisco Loroño Echevarría, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La lonja segunda derecha, que tiene una superficie útil de veintiséis metros ochenta y siete decímetros cuadrados, incluida la parte de patio zaguera cubierta, que participa en diez enteros por ciento en el valor y elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, que es la casa de nueva construcción, en la confluencia de las calles del Carmen y General Mola, de Amorebieta, señalada con el número uno del Carmen, de dicho pueblo. Lindante: al Norte, termina el vértice; al Sur, acera y soportales propios; al Este, de los señores Aramburu y Sagardúy, y al Oeste, lonja primera derecha.

Dado en Bilbao a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—11.699-C.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 225/71

a instancia de doña Esperanza Mezo Bartsart contra doña Herminia Lucía Sancho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 240.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en estos autos, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2: Lonja ubicada a la izquierda, entrando al portal de la casa doble señalada con el número 14 de la calle Través de Llano de San Salvador del Valle, ocupa una superficie de 51 metros cuadrados aproximadamente y linda: al frente o Norte, por donde a través de un hueco tiene el acceso, con la calle de Situación; derecha, entrando (Oeste), con el portal y caja de escalera y en parte con la lonja derecha de la misma casa; izquierda (Este), con la casa número 13 de la calle Través de Llano, y fondo (Sur), con Luciano Jayo. Le corresponde un módulo de proporcionalidad de ocho enteros por ciento de los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante.

Dado en Bilbao a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—11.698-C.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70 de 1971, a instancia de «Pilotajes Zubis, S. A.», de Bilbao, contra «Construcciones Mendiluce, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez y media horas del día 31 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en las cantidades a consignar.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate; este extremo se referirá únicamente al lote segundo.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Una máquina eléctrica de escribir marca «Triumph», modelo 31, de 40 espacios.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Adlen», modelo Electric, 120 espacios.

Una máquina eléctrica restituma marca «Walther».

Una máquina multicopista marca «Cestern 3000».

Una máquina contabilizadora marca «NRC», número 8-7530542.

Valorado este lote en 42.000 pesetas.

Lote segundo:

Valorado en 560.000 pesetas.

Una planta baja destinada a locales de negocio, sita en el edificio en construcción denominado bloque residencial «Chipios», de la villa de Plencia (Vizcaya), de 309,12 metros cuadrados. Perteneció a la casa matriz siguiente: Casa en Plencia que ocupa una superficie aproximada de 386 metros cuadrados, que consta de planta baja destinada a locales comerciales, en la que existe además el portal de entrada y el arranque de la escalera, y de cuatro plantas altas destinadas a viviendas, con cuatro de éstas en cada una de ellas. El local linda igualmente que la casa y demás, al Norte, Este y Oeste, con el portal.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1971.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Colso.—11.747-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 224 de 1970, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en reclamación de un préstamo hipotecario contra don Francisco Sánchez Gómez, vecino de Albolote, paseo de Colón, número 54, he acordado la segunda subasta de las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Suerte tierra calma de secano, en el pago de la Cueva de Mendoza, término de Calicasas, de cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, don Antonio y don Mariano García López; Este, don José López de Hierro; Sur, el barranco de Vita; Oeste, don Juan Martín Expósito.

Inscrita en el libro 21, folio 21, finca 990, primera.

Se saca a subasta por el tipo de ciento treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Haza de tierra, en término de Alhendín, pago del Sábado, sitio de las Peñuelas, de treinta y dos marjales de riego siete y medio celemines de secano, equivalentes a una hectárea sesenta y nueve áreas veintinueve centiáreas cuadrada y seis decímetros cuadrados. Linda: Saliente, el camino de Gabia Grande; Mediodía y Poniente, el ramal de su riego; Norte, el camino que llaman de los Cosarios.

Inscrita en el tomo 843, libro 78, folio 123, finca 3.450, quinta.

Se sale a subasta por la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

3.ª Haza de tierra calma de secano en término de Alhendín, pago de La Loma

de Cañada del Gallo, de seis fanegas o dos hectáreas ochenta y un áreas ochenta y cinco centiáreas noventa decímetros cuadrados, y según la medición catastral, de cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas setenta y una centiáreas. Linda: Saliente, con la misma Loma; Mediodía, tierras de herederos de don Enrique Fernández Blanco; Poniente, las de don Luis Cappa; Norte, otras de don Manuel Serano Fernández.

Inscrita en el tomo 514, libro 52, folio 58, finca 2.409, décima.

Se sale a subasta por la cantidad de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Está inscrita sólo en cuanto a dos hectáreas ochenta y un áreas ochenta y cinco centiáreas noventa decímetros cuadrados.

4.ª Haza tierra poblada de olivos, en término de Alhendín, pago del Sábado en la Noche, sitio Majada, de quince marjales, o setenta y nueve áreas veintiséis centiáreas treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Saliente, las Eras Bajas; Mediodía, don Francisco Barranco; Poniente, camino de los Cerrillos; Norte, don José Palma Arroyo.

Inscrita en el tomo 513, libro 51, folio 41, finca 2.395 (dos mil trescientos noventa y cinco), décima.

Se sale a subasta por la suma de cincuenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de enero de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirán de tipos de subasta las cantidades expresadas para cada una de las fincas, que es el setenta y cinco por ciento de la tasación de las mismas hecha en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a estos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a la tercera persona.

2.º Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario, 6.827-E.

MADRID

En méritos de lo acordado en expediente número 263/71 de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid, sobre declaración de ausencia de don Eduardo González Vallejo, que se ausentó hace unos dieciocho años al Brasil, teniendo su último domicilio en Madrid, Fernando el Católico, número 78, en estado de casado con la solicitante, doña Julia Esther Pérez Taboada, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por el presente edicto se hace saber la incoación de tal expediente a los efectos y en la forma prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o sea por dos veces con intervalo de quince días.

Y a tales efectos se publica el presente en Madrid a 19 de mayo de 1971.—El Juez.—El Secretario.—11.736-C.

1.ª 26-11-1971

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Diego Pérez Campanario contra don Carlos Tur Tur y don Juan Tur Roig, se ha acordado reproducir la primera subasta de las fincas propiedad de don Juan Tur Roig, especialmente hipotecadas, que a continuación se describen:

En término de Formentera:

1. Tierra bosque en Nuestra Señora del Pilar, término de Formentera, que fué segregada de la llamada «C'an Roig de Sa Ciutada», de una extensión superficial, según el título, de una hectárea sesenta y cinco áreas once centiáreas, en realidad ciento quince turnais. Lindante: por el Norte, con José Juan Campanix; por el Este, Vicente Tur Roig; por el Sur, el mar, y por el Oeste, María Tur Roig.

Manifestó don Juan Tur Roig que el turnais equivale aproximadamente a quinientos cincuenta metros cuadrados, por lo que la extensión real de la finca descrita que aparece en el título en dicha medida del país es de seis hectáreas treinta y dos áreas cincuenta centiáreas (aunque no la recoge el Registro de la Propiedad), aproximadamente. Inscrita la hipoteca, en cuanto a una hectárea sesenta y cinco áreas once centiáreas, en el tomo 23 de Formentera, folio 54, finca número 1.543, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Ibiza.

2. Porción de tierra, con árboles y cisterna, cercada de pared, sita en San Francisco Javier, término de Formentera, denominada «Casas Novas de Don Carlos», con casas, de cabida dos hectáreas setenta y cinco áreas, que, en virtud de varias segregaciones, tiene actualmente la extensión superficial de dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas con ochenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con tierras de José Llobet Tur, después de don Mariano Llobet, hoy sus herederos; por el Este, camino general de ir al Cabo de Barbería; por el Sur, de doña Juana Ramón Capmany, hoy sus herederos, y por el Oeste, las de José Castelló Mayáns y Damián Ferrer Verdera. Hoy linda, además, con las distintas parcelas segregadas y vendidas. Inscrita la hipoteca al tomo 7 de Formentera, folio 172 vuelto, finca 48 duplicado, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Ibiza.

Se ha señalado para el remate el día ocho de enero de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cuatro millones de pesetas para la primera de las fincas descritas y de tres millones de pesetas para la segunda de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del

tipo de subasta de la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—11.623-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 310 de 1969, seguidos por don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en quiebra de la anterior y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—Finca número siete: Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución, que da acceso al ascensor número 1, y a la caja de escalera y con el piso segundo B, derecha, entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote.—Finca número ocho: Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número 81 de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución, que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número 79 de la calle de General Mola; izquierda, con el local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el mencionado Registro al folio 43 del libro 1.008, finca núm. 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día catorce de enero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que fué fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca y en cuanto al segundo lote, igual cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—11.694-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Luciana Fernández Correa, para la efectividad de un crédito representado por dos obligaciones hipotecarias ascendentes a 500.000 pesetas, de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda según se llega desde la escalera y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, oficio despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y un voladizo de diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo, letra B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de 72,99 partes entre mil en los elementos comunes y gastos generales de la casa, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 89,52 partes entre mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 569 del archivo, folio 110, finca 18.500, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintiocho de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en las escrituras de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Se-

cretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno de S. S., en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elípe.—11.680-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283, de 1970, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomás Cicuendez Zarzo, y en los cuales por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo D, hoy cuarto D, con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa sita en esta capital, calle de Montesa, número 12; con fachada posterior a la particular del Príncipe de Asturias, sin número, Zona del Ensanche, distrito de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de los de Madrid. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina oficio con frigorífico eléctrico, cuarto de baño, aseo de servicio e instalación de calefacción. Ocupa una superficie total, incluida espesores de muros y tabiques, de ciento cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: por el Este, con la calle particular del Príncipe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo a), hoy cuarto a), patio de la propia finca; por el Oeste, con el piso segundo c), hoy cuarto c), de la misma casa, y por el Sur, con la parcela número catorce. La altura de las habitaciones, de tres metros. Corresponde a este piso una participación equivalente a tres enteros trescientos noventa y cinco milésimas por ciento, en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano izquierdo del edificio, dedicado a portería y vivienda del portero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 22 del libro 428 moderno del archivo, finca 9.057, inscripción décima.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid (calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con los títulos, sin que tengan

derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—3.787-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de Madrid, en los autos 285 de 1969, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial contra la «Fabrica Andaluza de Muebles, S. A.», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria sobre la finca que luego se dirá, se anuncia la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente:

Finca B. Rústica. Trozo de terreno con destino a edificar en el partido de Valdealanes, en término de Antequera, con superficie de 4.472 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Sevilla a Granada, en una longitud de 75 metros; al Este y Sur, con más de donde se segrega, y al Oeste, con don Miguel Herrero Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 131 del libro 418 de Antequera, finca número 16.825, inscripciones primera y segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, de Madrid, se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de préstamo, que es de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1971.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.788-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jesús Mansilla Duque, representado por el Procurador señor Lo-

deiro, contra don Antonio Fernández Chamorro y su esposa, doña María del Carmen Rey Rodríguez, en reclamación de un crédito de 200.000 pesetas de principal, consignado en escritura de 9 de diciembre de 1968, autorizada por el Notario don Fernando Fernández Savater, número 2.077 de su protocolo, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

En Madrid, piso bajo interior centro derecha de la casa número 8 de la calle de Gutenberg. Está situado en la planta baja y consta de varias habitaciones y servicios, destinados a vivienda. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados aproximadamente y linda: al frente, en línea recta, con la caja de escalera y ascensor y el piso bajo exterior derecha; a la derecha, entrando, en línea quebrada, con patio lateral del inmueble y la casa número 6 de la calle de Gutenberg; al fondo, en línea quebrada, con la casa número 36 de la avenida de Menéndez Pelayo y patio del fondo del inmueble, y a la izquierda, en línea recta, con el piso bajo interior centro izquierda. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de dos enteros veinticinco centésimas por ciento, y en tal porcentaje participan en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 25.666.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1971.—El Juez, Francisco López Quintana. El Secretario.—11.748-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintiseis de Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 583 de 1970, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, como continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Joaquín Ba-

ño Francés y su esposa, doña Josefa Rubio Garzón, y los cónyuges don Salvador Celda Villar y doña María Rafaela Expósito Molina, sobre reclamación de 58.685 pesetas, importe de un préstamo, intereses, costas y gastos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

En Valencia, calle de Martín el Humano, número 3. Piso segundo de la derecha mirando a la fachada, puerta número 3 de la escalera; su interior consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, baño, mirador, balcón y galería. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, lindante: por delante, derecha mirando a la fachada y espalda, los generales del edificio, y por la izquierda, hueco de la escalera, patio de luces y puerta número 4 de la escalera; y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en valor total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de siete enteros por ciento.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 874, libro 43 de la Sección tercera de Afueras, folio 13 de la finca 3.001, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento veintitrés mil trescientas cincuenta y seis pesetas con noventa y un céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 9 de noviembre de 1971.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—11.746-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 336 de 1971, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Eneida de Castro Gaets, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en Víctor Pradera, número 49, y doña Carmen García Castro, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Juan José Navarro Ruiz, con domicilio en Víctor Pradera, 49, representadas por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, con «Maferlo, S. A.», Sociedad mercantil, calle Alcatraz, 12, en reclamación de cantidad—cuantía 1.017.328 pesetas—, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término

de veinte días las fincas hipotecadas objeto del procedimiento cuya descripción es la siguiente:

1.ª Local comercial destinado a galería de alimentación en la planta baja de la casa número 12 de la calle de Alcatraz, de Madrid. Es diáfano, tiene servicios y un pequeño patio, comprende una superficie de doscientos once metros ochenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales ciento cincuenta metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden al local y sesenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados al patio. Linda: Frente, en línea de 8,80 metros, con la calle de Alcatraz, por donde tiene su entrada mediante una rampa; derecha, entrando, con portal y servicios generales de la casa; izquierda, con medianería de la casa número 14 de la calle de Alcatraz, por la que continúa la galería de alimentación; y fondo, con la galería de alimentación de la casa número 15 de la calle de Urogallo. Este local, juntamente con los que a continuación se describen, constituirán una unidad de explotación comercial, formado por un local diáfano. Tiene entrada desde las casas números 12 y 14 de la calle de Alcatraz y 15 de Urogallo a través de servidumbre de paso. Cuota, 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 876, libro 450, folio 125, finca 38.304.

2.ª Local comercial destinado a galería de alimentación en la planta baja de la casa número 15 de la calle de Urogallo, de esta capital. Es diáfano y le pertenece un patio mediante el cual se podrá comunicar con el local comercial, destinado a los mismos fines, de la casa número 17 de la misma calle. Comprende una superficie de doscientos ochenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, de los cuales cincuenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden al patio y doscientos veintitrés metros ochenta y cinco decímetros cuadrados al local. Linda: Frente, en línea de 8,75 metros, con la calle de Urogallo, por donde tiene su entrada, mediante una rampa; derecha, entrando, con portal, servicios generales de la finca y mediante el patio con la medianería que la separa de la casa número 17 de la misma calle; izquierda, con medianería de la finca número 13 de igual calle, y fondo, con galería de alimentación de las casas números 12 y 14 de la calle de Alcatraz, con las que constituye una unidad de explotación comercial; como queda dicho el local comercial descrito, juntamente con otros dos, correspondientes a las fincas 12 y 14 de la calle de Alcatraz, constituye una unidad de explotación comercial, formando todo ello un local diáfano; tiene acceso también desde dichas dos fincas de la calle de Alcatraz mediante servidumbre de paso recíproca. Cuota, 16,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 876, libro 450, folio 164, finca 38.342.

3.ª Local comercial y patio anejo. Está situado en el ángulo formado por la medianería que las separa de la galería de alimentación de la casa número 12 de la misma calle de Alcatraz, desde donde tiene entrada, y los testeros de la casa de la que forma parte, y es la número 14 de dicha calle y la de Urogallo, 15, por la que se une con la galería de alimentación de esta última finca y por la que también tiene acceso y continúa por el testero, a la izquierda hasta la medianería de la casa por este aire. Comprende una superficie de ochenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados corresponden al patio y diecisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados a la parte de galería. Linda: al frente, con galería de alimentación de Urogallo, número 15, por donde tiene entrada; derecha, entrando,

y mediante el patio con la finca número 16 de la calle de Alcatraz; izquierda, con galería de alimentación de la misma calle de Alcatraz, número 12, por donde también tiene acceso, y fondo, con las viviendas letras A. y B. de la planta baja de la casa de la que forma parte. Cuota, 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 876, libro 450, folio 193, finca 38.370.

Se hace constar que al número 12 de la calle de Alcatraz corresponde en la actualidad el número 8 de la calle, y al número 14 el número 10 actual.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana—General Castaños, 1—, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de trescientas mil pesetas para cada una de las fincas primera y segunda, y la de doscientas cincuenta mil pesetas para la tercera; que no se admitirán posturas que no cubran mencionadas cantidades y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1971.—El Juez, Antonio Avendaño.—Ante mí, José Luis Viada.—11.745-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se tramita juicio universal de quiebra de los comerciantes don José y don Angel López Sorli, con domicilio, respectivamente, en las calles de Quintillano, número 17, primero, y Torrecilla del Leal, número 15, en el cual, en virtud de haber quedado firme la declaración de quiebra, por auto del día de hoy se acuerda hacer pública tal declaración, con la prevención de que nadie haga pagos a los quebrados bajo pena de tenerlos por ilegales, debiendo hacerlos al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y por medio del presente se acuerda citar a los acreedores desconocidos de los citados señores para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándolos a Junta general para el nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta general de acreedores el día 30 de diciembre próximo, y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—11.690-C.

MERIDA

Don José Méndez Holgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día veintiuno de diciembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez y por término de ocho días de los bienes inmuebles embargados en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía 100 de 1966, a instancia de

«General Eléctrica Española, S. A.», contra don Serafín Blas Otero Molina, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo por que salen a subasta los expresados bienes inmuebles es el de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno o solar edificable, al sitio de Las Ciñuelas, término de Mérida, que mide una superficie de doscientos setenta y un metros cuadrados. Da su frente al Norte y linda: por dicho aire, con trozo de terreno de Blas Otero Molina, que en su día se destinara a patio, para el servicio de esta finca y de otras dos, también de su propiedad y con terreno igualmente suyo, que en su día se destinara a calle; por la derecha, entrando o Poniente, con franja de terreno de tres metros de anchura, que la separa de otra finca del señor Otero Molina, y además con trozo de terreno del propio señor Otero Molina, que en su día se destinara a patio, para el servicio de ésta y de otras fincas del mismo y con porción de terreno que en su día se destinara a almacén; por la izquierda o Saliente, con finca del señor Otero Molina en toda su extensión, y por la espalda o Mediodía, con Sucesores de García de Vinuesa y Soriano. Sobre dicho terreno existe construido un edificio que consta de tres plantas, distribuidas cada una de ellas para una sola vivienda, de primera categoría, tipo B. Inscrita al tomo 1.177, libro 299 de Mérida, folio 139, finca 18.463, inscripciones primera y segunda. Tasada en seiscientos mil pesetas.

2. Trozo de terreno o solar edificable al sitio de Las Ciñuelas, término de Mérida. Mide una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados y linda: por sus cuatro puntos cardinales, con la finca de la que se segregó, propia de don Serafín Blas Otero Molina. Inscrita al tomo 1.191, libro 303, folio 61, finca 18.726, inscripción primera. Tasada en ciento treinta y cuatro mil pesetas.

3. Tierra al sitio de Las Ciñuelas, término de Mérida, de nueve mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: Saliente, con la calle Graciano, con propiedad de Manuel Rodríguez y con solares propios del señor Otero Molina; Mediodía, con propiedad de los señores García de Vinuesa Soriano y con dichos solares segregados y con herederos de don Luis Díez; Poniente, con el charco denominado Guadiana la Chica, y Norte, con varias casas del señor Otero Molina y otro, con Manuel Rodríguez y propiedad de José Villanueva. Dentro de su perímetro existe una casa que tiene su frente a la calle Graciano, marcada con el número 46. Inscrita en el tomo 1.189, libro 302, folio 187, finca 18.695, inscripción primera. Tasada en once millones quinientas mil pesetas.

4. Trozo de terreno o solar edificable al sitio La Ciñuela, término de Mérida, mide una superficie de mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados. Da su frente al Saliente y linda: por dicho aire, con terreno de la finca de donde se segregó y se destinara a pa-

tio y con otra finca ya segregada de la matriz; por la derecha o Norte, con franja de terreno de la propia finca, que se destinará a calle; por la izquierda o Sur, con propiedad de los señores García de Vinuesa y con trozo de terreno ya mencionado y que se destinará a patios, y por la espalda u Oeste, con parte del resto de dicha finca matriz, que se reserva al señor Otero Molina. Inscrita al tomo 1.189, libro 302, folio 170, finca 18.696, inscripción primera. Tasada en dos millones de pesetas.

5. Trozo de terreno o solar edificable al sitio de La Ciñuela, término de Mérida. Tiene una superficie de novecientos cuarenta y seis metros cuadrados. Da su frente al Oeste y linda: por la derecha, entrando, o Sur, con propiedad de los señores García de Vinuesa y Soriano; por la izquierda o Norte, con terreno de la propiedad, finca matriz que en su día se destinara a calle, y espalda o Este, con la casa que forma parte integrante de la misma matriz; propia del señor Otero Molina y con propiedades de herederos de don Luis Díez, don José Villanueva y don José García de Vinuesa Rubio. Sobre el descrito solar existe construido un edificio de nueva planta, compuesto de dos casas, con tres plantas cada una, para veinticuatro viviendas bonificables de primera categoría, tipo C. Inscrita al tomo 1.173, libro 298, folio 223, finca 18.393, inscripción segunda. Tasada en cuatro millones seiscientos mil pesetas.

6. Casa en Mérida y su calle Rambla del General Franco, número 15, mide una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, herederos de Petra Fernández Yustas; por la izquierda, doña Perfecta Zancada Valverde, y espalda, con otra casa de doña Perfecta Zancada Valverde. Inscrita al tomo 1.158, libro 291, folio 226, finca 1.623, inscripción 18. Tasada en dos millones de pesetas.

7. Casa en la calle Ciñuela, número nueve, de Mérida, que ocupa una superficie de treinta y cuatro metros de fachada por once de fondo, o sean, trescientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la de Diego Hernández Hernández; izquierda, con camino de Santo Domingo, y espalda, huerta del mismo caudal. Da frente a la huerta del conventual, o sea, entre Poniente y Norte. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 70, finca número 32.545, inscripción primera. Tasada en trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

8. Casa en Mérida y su calle Ciñuela, número 11. Ocupa una superficie de dieciséis metros de fachada, digo de dieciséis metros cuarenta y siete centímetros de fachada por ocho metros trescientos cincuenta y nueve milímetros de largo, que linda: Derecha, entrando, con otra del mismo caudal; izquierda, con otra del mismo caudal, y espalda, con cerca de la testamentaria. Da su frente a la huerta del Conventual, o sea, entre Poniente y Norte. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 73, finca 32.546, inscripción primera. Tasada en ciento treinta mil pesetas.

9. Casa en la calle Ciñuelas, número 13, de Mérida, que ocupa una superficie de catorce metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, igual de testero, por nueve de fachada. Linda: derecha, entrando, otra del mismo caudal; izquierda, con otra del mismo caudal, y espalda, cerca de la misma testamentaria. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, finca 32.547, inscripción primera. Tasada en ciento treinta mil pesetas.

10. Casa en la calle Ciñuelas, número 15, de Mérida, con corral y pozo de agua limpia, que mide cinco metros treinta y siete centímetros de frente por ocho metros trescientos cincuenta y nueve milímetros de fondo. Da su frente a

la huerta del Conventual y linda: por la derecha, entrando, Emilio Velázquez Altamirano; izquierda, otra de la misma testamentaria, y espalda, cerca del mismo caudal. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 82, finca 32.549, inscripción primera. Tasada en cien mil pesetas.

Dado en Mérida a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, José Méndez Holgado.—11.686-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Agro Industrial Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, calle Carlos III, número 89. Por lo que en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos, con esta fecha pongo en conocimiento de los acusadores de la misma y cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella, la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación o conocimiento de los interventores don José Luis Sánchez Casas y don Joaquín Checarro Belascoain, y como representante legal del acreedor «John Deere».

Los libros podrán ser examinados todos los sábados por la tarde que no sean festivos.

Dado en Pamplona a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.790-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Esteban Aldezábal Galdona, mayor de edad, empleado y vecino de Lasarte—Íñigo de Loyola, 2, quinto F—, casado con doña María Ansa Goenaga, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra F del piso quinto de la casa número 2 o letra B de la calle Íñigo de Loyola, del barrio de Lasarte, término municipal de la villa de Hernani; consta de hall, cocina, recocina, cuarto de aseo, comedor, tres dormitorios de a dos camas y solana. Tiene una superficie construida de ciento quince metros veintitrés decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, situada a centro izquierda. Linda: por el Norte, con vivienda letra J; por el Sur, con vivienda letra, digo, por el Este, patio de ventilación y vivienda letra C; por el Sur, con vivienda letra C, y por el Oeste, con pasillo común. Se le atribuye una cuota de participación del 2,03 por 100. Pendiente de inscripción, y como datos para su busca se consignan al tomo 794, libro 58, folio 12 vuelto, finca número 2526.»

Dicha finca sale a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, que lo fue la

cantidad de trescientas treinta mil setecientas cincuenta pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho setenta y cinco por ciento.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 6 de noviembre de 1971.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—Ante mí, A. Mosquera Leirado.—11.710-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enorgandose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ADROVER TORRES, Antonio; hijo de Juan y de Eulalia, natural de Felanitx (Balears), nacido el 18 de agosto de 1948, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Felanitx, calles Damato, 81, Roca, 7 y Pont y Vich, 14, y en Manacor, calle Cristet, 20, y camino de Son Fangos, 22; encartado en diligencias preparatorias número 57 de 1971 por presunto delito de conducción ilegal; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(3.634.)

GARCIA SEGURA, Antonio; hijo de José y de Adela, natural de Ceuta (Cádiz), soltero, pescador, de veinticuatro años, con domicilio en calle General García Valiño, número 111, de Ceuta, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales castaños, nariz recta, boca regular, labios finos, barba poblada, barbilla redonda, estatura 1,71 metros, con tatuaje en forma de corazón entrelazado por un sol, una cruz y un ancla con las iniciales A. A. G., en el antebrazo izquierdo; procesado en la causa número 136 de 1971 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias.—(3.638.)

ALAMO SANCHEZ, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Las Palmas, domiciliado en Ladera Alta de San Juan, número 13, soltero, pinche de cocina, nacido el 6 de marzo de 1955, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,60 metros, tiene tatuajes en ambos brazos; procesado en la causa número 82 de 1971 por presunto delito de

insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.591.)

PEREZ CORRAL, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Diosleguarde (Salamanca), casado, camarero, de veintitrés años, avedindado en San Sebastián, barrio Herrera, Villa Gure-Kikusi-eder, número 1, estatura 1,70 metros, pelo negro, color blanco, cejas espesas, ojos castaños, nariz grande, barba espesa, boca normal; procesado en la causa número 49 de 1971 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral de Bernesga (León).—(3.560.)

Juzgados civiles

ESTRADA REVUELTO, José; natural de Santander; soltero, saquero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Rosellón, 89, 3.º, 2.ª; procesado en la causa número 86 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona.—(3.506.)

RAMIREZ LOPEZ, Juan; hijo de Pedro y de Amparo, natural de Logroño, vecino de Gijón y también en Madrid, barrio de Goya, avenida de los Caprichos, número 8 (chabola), vendedor ambulante, de diecinueve años; procesado en el sumario número 46 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial dentro del término de diez días.—(3.521.)

DAVID MONTERO, Germinal; nacido el 3 de agosto de 1937 en Bolívar (Argentina), soltero, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Toneleros, número 6, 3.º; encartado en diligencias preparatorias número 113 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(3.522.)

FEANS CEBEY, Ramón; de cincuenta y tres años, soltero, cerrajero, hijo de Carmen y de José, natural de Santiago de Compostela, domiciliado últimamente en León, calle Astorga, 1; procesado en sumario 4 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3.474.)

ESTEBAN GARCIA, Luis; hijo de Victorino y de Felisa, de cuarenta y dos años, casado, albañil, natural y vecino de Madrid, calle Comandante Fontanes, número 8; procesado en expediente 337 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(3.471.)

AMARDEILCH SYLVAIN, Félix; de treinta y seis años, casado, hijo de Félix y de Bo Jeanne, Officier de Paix Principal de la Policía Nacional francesa, natural de Orán (Argelia) y vecino de Abidjan (Africa); encartado en diligencias previas 214 de 1971 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(3.581.)

MARTINEZ ROMERO, Manuel; de cuarenta años, casado, calderero, natural de Valsequillo y vecino de Baeza, con domicilio en calle San Antonio, 9, hijo de Manuel y de Jossfa; procesado por atentado en sumario 30 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(3.577.)

PEÑA NARVAEZ, Manuel Pedro; natural de Utrera (Sevilla), casado, pintor, de cuarenta y seis años, hijo de Benito y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rech Condal, 11;

procesado por amenazas en causa 48 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(3.576.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.375 de 1958, José Antonio Blanco Peña.—(3.654.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.075 de 1960, Adolfo Jesusino Lourenzo Martínez.—(3.694.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 256 de 1961, Francisco Angel Gómez Ocea.—(3.599.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 72 de 1971, Dolores Pérez Sánchez.—(3.657.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1971, Juan López Bernal.—(3.660.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 62 de 1969, Francisco Rodríguez Fernández.—(3.658.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 69 de 1955, Francisco Sánchez García.—(3.671.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Agustín Ramos Fuente Salcedo.—(3.679.)

El Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 22 de 1971, Andrés Torras Alberola.—(3.616.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 110 de 1970, Julio José Alvarez Miró.—(3.604.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1970, Alfonso Gutiérrez Cifuentes.—(3.624.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 495 de 1967, Luis Avila Calvo.—(3.620.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 398 de 1957, Cristóbal López Cabello.—(3.632.)

El Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 74 de 1970, José Antonio Córdoba Beltrán.—(3.629.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 106 de 1966, Villy Heninz.—(3.636.)